88(ochenta y ocho)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1494

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO MOPC CE N° 23/2011, CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE, A FAVOR DE LA EMPRESA CABLE VISIÓN COMUNICACIONES S.A.

Asunción, 11 **de** agosto **de 2011**

VISTO: La Nota UOC Nº 3245/2011, presentada por el Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la emisión de Resolución que apruebe la adjudicación del Llamado MOPC CE Nº 23/2011, Contratación Directa Vía Excepción para los Servicios de Televisión por Cable, a favor de la Empresa **CABLE VISIÓN COMUNICACIONES S.A.**; y

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece entre otros, en su Artículo 33º, "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señala": a) "el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos", y en el Art. 70° del Decreto N° 21.909/03 establece lo siguiente: "Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuesto de excepción bajo las siguientes condiciones: 1.- Que la prestación se encuentre legalmente amparada por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración; 2.- Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; 3. Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo".

Que el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar a la citada Empresa, en el marco de Llamado MOPC N° 23/2011, Contratación Directa Vía Excepción para la prestación de los servicios mencionados.

COPIA

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

1

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C.

489 (ochenta y nueve)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1494

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO MOPC CE N° 23/2011, CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE, A FAVOR DE LA EMPRESA CABLE VISIÓN COMUNICACIONES S.A.

Art. 1°.- Aprobar la adjudicación del Llamado MOPC CE N° 23/2011, Contratación Directa Vía Excepción para los Servicios de Televisión por Cable, a favor de la Empresa **CABLE VISIÓN COMUNICACIONES S.A.**, por un monto de guaraníes cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil ochocientos (Gs. 4.246.800), IVA incluido.

Art. 2°.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gral. ~~Brig.~~ (R) **CECILIO PÉREZ BORDÓN**
Ministro

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C.